

17710 *RESOLUCION de 28 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación

Número: 4.385. Nombre: «Balboa». Mineral: Granito ornamental en bloque. Cuadrículas: 1. Término municipal de Leiro.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 26 de abril de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17711 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación derivada que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 4.176. Nombre: «Moura». Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 2. Término municipal Nogueira de Ramuín.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 15 de mayo de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17712 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación derivada que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido otorgado la siguiente concesión de explotación derivada:

Número: 4.192-1. Nombre: «Guadalupana». Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 3. Término municipal de Viana del Bollo.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 22 de mayo de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17713 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de: Variantes de Carril, Catoira, Puertos del Cordeiro y puentes sobre los ríos Catoira y Valga. C-550, de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Carril-Puentecesures, puntos kilométricos 0 al 19,000 (segunda fase).*

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública con urgente ocupación de bienes y derechos afectados para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuen-

tran incluidas en el Programa de Obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 15 de mayo de 1984, se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha en los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puentecesures, en día 3 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 1-1 a la número 53-4.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 4 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 1 a la número 27.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 5 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 28 a la número 84.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 6 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 85 a la número 127-7.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 7 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 127-8 a la número 180-1.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga, en día 10 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 180-2 a la número 203.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 11 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 301-1 a la número 360.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, el día 12 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 361 a la número 420.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 13 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 421 a la 480.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 14 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 481 a la número 533-8.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Catoira, en día 17 de septiembre, a las diez horas, de la parcela número 533-7 a la número 537.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la calle Saiz Armesto, número 1, Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de julio de 1984.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—10.314-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Número de parcela	Propietario	Superficie m ²	Uso	Número de parcela	Propietario	Superficie m ²	Uso
TERMINO MUNICIPAL DE PUENTECESURES							
(Segunda fase)							
1-1	José Campaña.	12	Labradío.	27	José Castaño Otero.	387	Prado y viña.
1-2	Carmen Bentrón Cristoba.	27	Erial.	28	Herederos de Carmen Gómez Barreiro.	25	Monte pinar.
1-3	Francisca Cordo Fernández.	19	Erial.	29	Herederos de Salvador Barros Rodríguez.	54	Monte pinar.
1-4	Dolores Pesado Duro.	12	Erial.	30	Dolores Mosquera Campaña.	18	Monte pinar.
2 y 3	Severino Castromán Pardal.	62	Huerto.	31	Manuel Iglesias.	460	Monte pinar.
4,5 y 6-1	Manuela Barreiro Permas.	52	Huerto.	32	Herederos de Ramona Otero Barros.	17	Monte pinar.
6-2 y 7	José García Villaverde.	37	Urbana.	33	Herederos de Ramona Otero Barros.	12	Monte pinar.
8	Ayuntamiento de Puentecesures.	—	Camino.	34	Herederos de Jesús Domínguez Otero.	3	Monte pinar.
9	Ramona Duro López.	2	Viña.	35	María Barros Campaña.	2	Monte pinar.
10, 11, 12, 13 y 14-1	José Luis Barros Rodríguez.	78	Viña y erial.	37, 38 y 39	Herederos de José María Campaña.	960	Monte pinar.
14-2	Ramona Duro López.	7	Viña.	40	Concepción Rey Campaña.	256	Monte pinar.
15	José Luis Barros Rodríguez.	12	Viña.	41	Ricardo Ferro Eiras.	150	Monte pinar.
16-1	José Ramón Barros Campaña.	2	Viña.	42	Francisco Gil.	12	Monte pinar.
16-2	Ramona Duro López.	3	Viña.	43	María Miguens.	190	Monte pinar.
17	Andrés Quintá Cortiñas.	12	Erial.	44	Herederos de Dolores Gómez.	95	Monte pinar.
16-3 y 19	Remedios Barros Rodríguez.	33	Prado y labradío.	45	Ayuntamiento.	—	Camino.
20 y 21	Andrés Quintá Cortiñas.	—	—	46	Dolores Campaña Rodríguez.	410	Monte pinar.
22	Peregrina Loureiro Pesado.	11	Labradío.	47	Francisca Vázquez.	186	Monte pinar.
23	Herederos de Elena Carbia Rey.	6	Prado.	48	Hipólito Barreiro Otero.	157	Monte pinar.
23	Herederos de Ricardo Magán Eiras.	7	Prado.	49	Constantino Campaña Tojo.	90	Monte pinar.
18 y 24-1	Elvira Carbia Barreiro y Ramón Marín.	25	Jardín.	46	Ramón Otero Santiago.	130	Monte pinar.
24-2	Peregrina Loureiro Pesado.	6	Erial.	50	Eladio Bandín.	290	Monte pinar.
24-3	Alfonso Rial Feijoo.	—	Huerto.	51	Herederos de Eladio Bandín Castro-	280	Monte pinar.
25	Valentina Magariños y Bautista Gil.	18	Urbana.	52	mán.	—	—
26	Herederos de José Bandín.	22	Huerto.	53	María Castaño Bandín.	234	Monte pinar.
27	Herederos de Bárbara Fraga Méndez (José Miniño).	7	Prado.	54	Herederos de Isabel Bandín.	270	Monte pinar.
28-1	María Pesado González.	3	Prado.	55	María Castromán.	324	Monte pinar.
28-2	Herederos de Dolores Piñeiro Varela (María Luisa Cascallar).	3	Labradío.	55-1	Carmen Castromán.	375	Monte pinar.
29	María Luisa Pesado Fraga.	5	Erial.	56	Herederos de José Castromán.	650	Monte pinar.
30	José María García Cortés.	4	Labradío.	57	José Gil.	805	Monte pinar.
31	Herederos de Bárbara Fraga Méndez (José Miniño).	4	Erial.	58	Ayuntamiento.	—	Camino.
32	José María García Cortés.	3	Erial.	59	Monte Forestal.	—	—
33 y 34	Viuda de Alejandro Pérez Abalo.	18	Labradío.	59-1	Concepción Mosteiro.	180	Monte pinar.
35	Peregrina Loureiro Pesado.	8	Labradío.	59-2	Dolores Marín.	260	Monte pinar.
36	Herederos de Peregrina Domínguez López (Lucía Manteira).	12	Labradío.	59-3	Aurea Castaña.	125	Monte pinar.
37 y 38	Antonio González Jamardo.	40	Erial y huerto.	59-4	Desconocido.	175	Monte pinar.
39	Antonio González Jamardo.	3	Urbana.	59-5	José Eiras.	2.340	Monte pinar.
40	José Jamardo Cascallar.	16	Jardín.	59-6	Manuel Macías.	994	Monte pinar.
41	José Barreiro Froiz.	5	Erial.	60	Iglesario de Louro.	2.190	Monte pinar.
42, 44 y 46	Antonio González Jamardo y Manuela Castiñeiras.	99	Erial y viña.	61	Ayuntamiento de Valga.	—	Camino.
43	Antonio González Jamardo y Manuela Castiñeiras.	2	Erial y viña.	62	Ramona Eiras Gil.	20	Labradío.
45-1	Andrea Porto Carneira.	18	Huerto y viña.	63	José Manuel Muñiz Castroagudín.	420	Labradío.
45-2	Josefa Duro Domínguez (María Froiz Duro).	2	Labradío.	64	Amalia Eiras Gómez.	84	Labradío.
45-3	Herederos de Encarnación Oliveira Duro.	3	Labradío.	65	José Manuel Muñiz Castroagudín.	192	Labradío.
45-4	Josefa Duro Domínguez (María Froiz Duro).	2	Labradío.	66	Manuel Eiras Gil.	60	Labradío.
45-5	Herederos de Baldomero Carles.	—	Erial y viña.	67	Manuel Eiras Gil.	48	Labradío.
47	Manuela Blanco Suárez.	50	Labradío.	68	Ramona Eiras Gil.	100	Labradío.
48, 49 y 50	Herederos de Josefa Duro Domínguez (María Froiz Duro).	20	Labradío.	69	Herederos de Esperanza Paz García.	500	Labradío.
51	Carmen Limeres.	7	Labradío.	70	José Manuel Muñiz Castroagudín.	280	Labradío.
52	María Froiz Duro.	4	Labradío.	71	Adelina Eiras Gil.	357	Labradío.
				72	Aurea Castaña Terrio.	250	Labradío.
				73	Manuel Buceta Castroagudín.	165	Labradío.
				74	José Gil.	55	Viña.
				74-1	José Luis Eiras Eiras.	195	Matorral.
				75	Iglesario de Louro.	2.400	Monte pinar.
				76 y 77	Herederos de Eperanza Paz.	595	Monte pinar.
				78	Dolores Campaña.	75	Monte pinar.
				79	Emilio Castaño.	80	Monte pinar y tojos.
				80	Fernando Castaño.	110	Monte pinar.
				81	Dolores Campaña.	225	Monte pinar y tojos.
				82	Victoria Eiras Castiñeiras.	65	Monte pinar.
				83	Esther Ferro Pardal.	250	Monte pinar.
				84	José Muñiz.	20	Monte pinar.
				85	Ayuntamiento de Valga.	—	Camino.
				86	Esther Ferro Pardal.	125	Viña.

Número de parcela	Propietario	Superficie - m ²	Uso	Número de parcela	Propietario	Superficie - m ²	Uso
131-3	Adelaida Vázquez Rey.	D. P.	Erial.	333	José Torrado.	16	Labradío.
132	Carmen Lema.	D. P.	Erial.	334	Ramón Rosalino Conde.	12	Labradío.
133-1	Aurora Iglesias Isorna.	D. P.	Erial.	335	Manuel Campaña Isorna.	16	Labradío.
133-2	Dolores Iglesias Isorna.	D. P.	Viña.	336	Sofía Lobato Castaño.	35	Frutales.
134	Ayuntamiento.	—	Camino.	337	Herederos de Socorro Santiago.	27	Viña.
135	Ayuntamiento.	120	Erial.	338	Ayuntamiento.	—	Camino.
136	José María Eiras Ferro.	15	Erial.	339	Herederos de Socorro Santiago.	80	Frutales.
137	Ayuntamiento.	45	Erial.	340	Narciso Santiago Castro.	176	Viñas.
138	-Novo y Sierra, S. A.-	252	Matorral y erial.	341	Narciso Santiago Castro.	116,5	Labradío.
139	María Túniz Gil.	54	Matorral y labradío.	342	Narciso Santiago Castro.	88	Labradío.
140	José María Rodríguez Blanco.	60	Erial.	343	Narciso Santiago Castro.	200	Labradío.
141	Comunal.	80	Erial.	344 y 345-1	Herederos de Juana Conde Bouzón.	146	Labradío.
142	Ayuntamiento.	7	Camino.	345-2	María Castañeda Figueira.	27	Viña.
143	José Ricardo Bello (Dolores Blanco).	18,5	Erial y viña.	346	Ayuntamiento.	—	Camino.
144	Carmen Constenla Romay.	40	Erial.	347	Elvira García.	3	Prado.
145	Carmen Constenla Romay.	33	Labradío y erial.	348	Herederos de Josefa Rey.	9	Labradío.
146	Severina Barreiro Gontad.	90	Erial.	349	Carmen Santiago Castro.	12	Labradío.
147	Angela Bures Blanco.	100	Labradío.	350	Petra López.	25	Labradío.
149	Carmen Barreiros Gontad.	80	Labradío y erial.	351-1	Luis García Sumay.	9	Erial.
149-1	Luciano Ficón Busto.	40	Huerto.	351-2	Luis Castro Bouzón.	8	Erial.
149-2	Peregrina López Rodríguez.	9	Erial.	352	Luis García Sumay.	44	Labradío.
150	Severina Martínez Pérez.	80	Labradío y viña.	353	Flora López.	40	Labradío.
151	María Rodríguez Jamardo.	50	Erial y viña.	357	Herederos de Ramona Feijoo.	16	Matorral.
151-1	Comunal.	—	Viña.	354	José García Castro.	10	Matorral.
152	María Rodríguez Jamardo.	52	Viña.	355	Valentín López García.	20	Labradío.
153	Herederos de Manuel Romero Jamardo.	35	Erial.	356	Herederos de Manuel Vicente.	16	Labradío.
154	Herederos de Manuel Romero Jamardo.	18	Erial y viña.	358	José García Castro.	60	Labradío.
154-1	Herederos de Josefa Castiñeira.	7	Erial.	359	Narciso Santiago Castro.	9	Matorral.
155	Herederos de Andrés Blanco Castiñeiras.	25	Erial.	360	Manuela Dios López.	10	Labradío.
156	Celia Fernández Freiria.	35	Erial.	361	Francisco López García.	12	Labradío.
157	Josefina Tenreira Vázquez.	52,5	Erial.	362	Valentina García Pérez.	10	Labradío.
159	Manuela Martínez Ferro.	33	Labradío y viña.	363 y 369	Andrés Santos Santos.	90	Labradío y viña.
161	Concepción Souto Vázquez.	60	Erial.	364	Román Castaño Feijoo.	15	Labradío.
162	Mercedes García Barreiro.	72	Prado.	365	Narciso Santiago Castro.	10	Labradío.
164	Ayuntamiento.	7,5	Camino.	366	Manuela Dios López.	5	Labradío.
165	Remedios Tenreira González.	70	Prado.	367	Manuela Dios López.	4	Labradío.
165-2	Ángel Castroagudín.	7,5	Labradío.	368	Valentina García Pérez.	18	Labradío.
165-3	Secundino González Cándido.	7,5	Labradío.	370	Asunción Rey.	30	Viña.
166	Concepción Otero Iglesias.	18	Labradío.	371	Andrés Santos Santos.	22	Viña.
167	Ramón Fernández Romay.	8	Labradío.	372, 377, 378,			
168	María.	5	Labradío y erial.	379, 380, 383,			
170	Secundino González Cándido.	38	Labradío.	384, 385, 386,			
171	Enrique Otero Pérez (herederos).	17	Labradío.	387, 388 y 389	Herederos de José Torrado.	270	Labradío, viña y eucalipto.
172	Ramón Barreiro.	25	Labradío.	373 y 374	Esplavitud García López.	35	Matorral.
173	Herederos de Carmen Vázquez.	6	Prado.	375 y 376-1	Herederos de Manuel Vicente.	18	Matorral.
174	Francisco Lois Fernández.	24	Viña y erial.	378-2	Marina Bouzón García.	14	Viña.
176	Carlos Rodríguez González.	45	Erial.	381 y 382-1	Manuel Torrado Castromán.	24	Viña.
177	Dolores Fernández Boada.	27	Erial.	382-2	Aurora Blanco Figueira.	12	Viñas.
178	Manuel Gago Souto.	7	Labradío.	390	Florentina Villamea Castro.	8	Eucaliptos.
180	Carmen «La Chea».	5	Labradío.	391 y 397	Petra Santiago.	46	Matorral y eucalipto.
180-1	Carlos Cordo.	18	Prado.	398-1	Herederos de Josefa López López.	53	Labradío.
180-2	José Cándido.	6	Labradío.	398-2	Herederos de Faustino Isorna López.	40	Labradío.
180-3	José Blanco Bóveda.	15	Erial.	392	Concepción García Castro.	30	Labradío.
180-4	Enrique Arranz Rodríguez.	25	Erial.	393, 394 y 395-1	José Santiago Castro.	130	Erial.
180-5	Herederos de Ramona Rodríguez.	16	Prado.	395-2 y 395-3	Jaime Castiñeiras Santiago y Manuel Bouzón.	35	Erial.
180-6	Peregrina Jamardo.	8	Labradío.	395-4, 399 y 400	Francisco Santiago Torres y Ramón Isorna.	120	Labradío.
180-7	Herederos de Amable Gil.	14	Labradío.	401-1	Concepción García Castro.	30	Labradío.
180-8	Ramona Duro.	15	Labradío y prado.	401-2, 402 y 403	Herederos de Manuel García López.	120	Labradío.
180-9	Severino Magariños Barros.	8	Erial.	404	Manuel López Dios.	324	Monte pinar.
180-10	Isaura Losada.	D. P.	Labradío y maleza.	405	Juan Dios García.	232	Monte pinar.
181	Carlos Cordo.	D. P.	Labradío y erial.	406	Nieves Conde Dios.	45	Monte pinar.
181-1	Carmen Constenla.	D. P.	Erial.	407	Dolores Castro Sumay.	22	Monte pinar.
181-2	Herederos de Cándido Fernández.	D. P.	Labradío.	408	José Santiago Castro.	20	Monte pinar.
181-3	José Miguens.	D. P.	Labradío.				
181-4	Serafín Calvo.	D. P.	Erial.				
181-5	Carmen «La Chea».	D. P.	Labradío.				

Número de parcela	Propietario	Superficie — m ²	Uso	Número de parcela	Propietario	Superficie — m ²	Uso
485	Santiago Castro Lucini.	24	Labradio.	532-1	Desconocido.	120	Matorral.
486	Herederos de José María Piai.	8	Labradio.	532-2	Andrés López Bouzas.	120	Matorral.
487	Consueio Castro Sumay.	24	Labradio y viña.	532-3	José López Santiago.	17	Matorral.
488	José Ramón López Ferro.	8	Labradio.	532-4, 534 y 535	Benedicto «El de Petra».	262	Monte pinar.
489	Aurora Blanco Figueira.	100	Labradio.	533-1	Benedicto López Conde.	105	Matorral.
490-1	Benedicto López Conde.	247	Erial y labradio.	533-2	Juana López Bouza.	24	Matorral.
490-2	Juan López Conde.	83	Matorral.	533-3	Herederos Américo Ferreira Batista.	30	Matorral.
491	Cesáreo Campaña García.	32	Labradio.	533-4	Aurora Blanco Figueira.	30	Matorral.
492	José Ramón López Ferro.	32	Matorral.	533-5	Andrés Pérez.	132	Matorral.
493	José Ramón López Ferro.	36	Matorral.	533-6	Valentín Conde.	42	Matorral.
494	Sátiro Campaña García.	50	Matorral.	533-7	Peregrina (Cubela).	490	M. T. y monte pinar.
495	Manuel García Isorna.	36	Matorral.	533-8	Andrés López Bouzas.	37	Monte pinar.
496	Salvador González Barreiro.	36	Matorral.	533-9	José López Santiago.	31	Monte pinar.
497	Ayuntamiento.	—	Camino.	533-10	Desconocido (Constantino).	134	Monte pinar.
499 y 500-1	Manuel Coira Figueiras.	375	Matorral.	533-11	Desconocido.	135	Monte pinar.
500-2	Manuel Pérez Figueiras.	72	Matorral.	536-1	José López Santiago.	121	Monte pinar.
501	Ayuntamiento.	—	Camino.	536-2	Ezequiel Catoira.	170	Monte pinar.
502	Ramón Ferreiros.	10	Matorral.	536-3	Dolores Becerra.	220	Monte pinar.
503 y 504	Herederos de Américo Ferreira Batista.	18	Matorral.	536-4	José Ramón López.	264	Monte pinar.
505	Angel Martínez de la Riba.	50	Matorral.	536-5	Joaquín Sobrino.	640	Monte pinar.
506 y 507	José López Santiago.	60	Matorral.	536-6	Almiro Díaz.	96	Monte pinar.
508	Andrés Conde.	35	Matorral.	536-7	Dolores Figueira Lena.	175	Monte pinar.
509	Herederos de Cándido López Ferro.	29	Matorral.	536-8	Iglesario de Santiago.	1.500	Monte pinar.
510 y 511	Sofía Lobato Tojo.	36	Matorral.	536-9	Dolores Becerra.	112	Monte pinar.
512	Cesáreo Campaña García.	30	Matorral.	536-10	José Santos.	750	Monte pinar.
513	Ramona Castaño Lorenzo.	24	Matorral.	536-11	Iglesario de Santiago.	257	Monte pinar.
514	Rogelio Castaño Lorenzo.	36	Matorral.	536-12	Victorio López García.	340	Monte pinar.
515	Francisco Martínez Tojo.	32	Matorral.	536-13	María Josefa Figueira Lema.	240	Monte pinar.
516 y 517	Ventura Eiras Gómez.	23	Labradio.	536-14	Manuel Figueira.	360	Monte pinar.
519 y 520	Manuel Pérez Figueira.	13	Matorral.	536-15	Ventura (De Veiro).	380	Monte pinar.
521, 522 y 523	Benedicto López Conde.	14	Matorral.	536-16	Ramón.	800	Monte pinar.
524 y 525	Juana López Bouzas.	7	Matorral.	536-17	Juana López Bouzas.	75	Monte pinar.
526-1	Herederos de Américo Ferreira Batista.	6	Matorral.	536-18	Herederos de Dolores Figueira Lema.	460	Monte pinar.
526-2 y 527-1	Aurora Blanco Figueira.	4	Matorral.	536-19	Salvador González.	1.215	Monte pinar.
527-2, 528, 529,	Herederos de Américo Ferreira Batista.	40	Matorral.	536-20	Bar «Frenazo».	1.620	Monte pinar.
530 y 531	Andrés Pérez.	—	—	537	Monte comunal.	1.680	Monte pinar.